



## GOLDEN VISA: AMPLIACIÓN DE LOS TIPOS Y MODELOS DE “ACTIVIDADES DE INVERSIÓN”

Como ya informamos,<sup>1</sup> el 30 de junio de 2015 se publicó en el Diário da República la Ley 63/2015, de 30 de junio, que supone la tercera modificación de la Ley 23/2007, de 4 de julio, que aprueba el régimen jurídico de entrada, permanencia, salida y expulsión de extranjeros del territorio nacional portugués (RJEPSEETN).

Reviste suma importancia el hecho de que la nueva versión del RJEPSEETN amplía las “actividades de inversión” a las que pueden acogerse los potenciales interesados en obtener la autorización de residencia para inversión (el denominado *Golden Visa*). En consecuencia, ahora existen 7 tipos de “actividades de inversión” frente a los 3 anteriores. Cabe destacar también que, en determinadas circunstancias, el legislador añadió la posibilidad de reducir en un 20 % el importe o requisito mínimo de inversión en 5 de los 7 tipos de “actividades de inversión” ahora existentes.

Con el objetivo de (i) crear oportunidades de inversión en los ámbitos cultural, científico y artístico de Portugal y en la rehabilitación del patrimonio existente; de (ii) ampliar el ámbito de las actividades de inversión a la rehabilitación urbana y a la participación en entidades financieras; y, por último, de (iii) llevar a cabo una descentralización de la inversión de los grandes centros urbanos mediante la concesión de contrapartidas equitativas, las modificaciones al RJEPSEETN pretenden confirmar los *Golden Visa* como un medio para atraer la inversión extranjera con vocación global y destinado a la capitalización de nuevos sectores de actividad.

*Reviste suma importancia el hecho de que la nueva versión del RJEPSEETN amplía las “actividades de inversión” a las que pueden acogerse los potenciales interesados en la obtención de los Golden Visa.*

### ■ NUEVOS TIPOS DE “ACTIVIDADES DE INVERSIÓN”

#### A) REHABILITACIÓN URBANA

En línea con la estrategia de desarrollo urbano promovida por las autoridades portuguesas, la rehabilitación urbana pasa a formar parte del abanico de tipos de “actividades de inversión” que pueden optar al *Golden Visa*. En efecto, los solicitantes que se decanten por la adquisición de bienes inmuebles construidos hace, al menos, 30 años, o inmuebles situados en zonas de rehabilitación urbana y en los cuales el solicitante realice obras de rehabilitación por importe total igual o superior a 350.000 €, podrán optar al *Golden Visa*.

#### B) APOYO A ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE ACTÚEN EN EL ÁMBITO CIENTÍFICO

Por tratarse de la financiación de actividades de investigación y desarrollo llevadas a cabo por instituciones públicas o privadas pertenecientes al sistema tecnológico portugués, con el fin de poder optar al *Golden Visa*, el solicitante deberá realizar una transferencia efectiva de capitales por un importe igual o superior a 350.000 € aplicado a esas mismas actividades.

<sup>1</sup> El NewsLextter PLMJ relativo a la tercera modificación de la Ley 23/2007, de 4 de julio, que aprueba el Régimen Jurídico de Entrada, Permanencia, Salida y Expulsión de extranjeros del Territorio Nacional portugués se encuentra disponible [aquí](#), en el sitio web PLMJ.

**C) PROMOCIÓN Y FINANCIACIÓN DE ENTIDADES, ACTIVIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE REALICEN ACTIVIDADES DE NATURALEZA ARTÍSTICA O CULTURAL Y DE REHABILITACIÓN O RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL PORTUGUÉS Y MUNICIPAL**

Con respecto a la que parece ser la actividad de inversión con una vocación más amplia para la obtención de la autorización de residencia, también podrán optar a la obtención del *Golden Visa* todos aquellos solicitantes que realicen una transferencia efectiva de capitales por un importe igual o superior a 250.000 € destinada a la inversión o al apoyo a la producción artística, a la recuperación o al mantenimiento del patrimonio cultural portugués, a través de servicios de la administración directa central y periférica, de institutos públicos, entidades que formen parte del sector público empresarial, fundaciones públicas, fundaciones privadas reconocidas como de utilidad pública, entidades intermunicipales, entidades que formen parte del sector empresarial local, entidades asociativas municipales y asociaciones públicas culturales con competencias en el área de la producción artística.

Del mismo modo, los solicitantes que decidan invertir en la recuperación o en el mantenimiento del patrimonio cultural portugués y municipal mediante una aportación efectiva igual o superior a 250.000 € también podrán acceder a la obtención del *Golden Visa*.

**D) PARTICIPACIÓN EN ENTIDADES FINANCIERAS**

De forma manifiestamente útil para el tejido empresarial portugués, las inversiones realizadas a través de la adquisición de unidades de participación en fondos de inversión o capital de riesgo dedicados a la capitalización de pequeñas y medianas empresas que presenten su plan de capitalización para tal fin, también permiten acceder a la obtención del *Golden Visa*. Para ello, los solicitantes deberán realizar una transferencia efectiva de capitales por importe igual o superior a 500.000 €, destinados a la adquisición de unidades de participación en dichos fondos, siempre que las mencionadas pequeñas y medianas empresas presenten su plan de capitalización y que este resulte viable.

**■ FOMENTO DE LA DESCENTRALIZACIÓN: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN ZONAS DE MENOR DENSIDAD POBLACIONAL Y CONTRAPARTIDAS**

Para fomentar la descentralización de la inversión en los grandes centros urbanos, la nueva ley establece una reducción del 20 % en el importe o la cantidad mínima de las “actividades de inversión”, a excepción de la transferencia de capitales por importe igual o superior a (i) 1.000.000 € o (ii) 500.000 € en unidades de participación en fondos de inversión o de capital de riesgo destinados a la capitalización de pymes, siempre que dichas actividades se realicen en “territorios de baja densidad poblacional”<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> Los “territorios de baja densidad poblacional” son aquellos considerados, a escala administrativa, como NUTS III (subregiones estadísticas en las que se divide el territorio portugués, principalmente en función de su dimensión espacial y demográfica) con menos de 100 habitantes/km<sup>2</sup> o con un producto interior bruto (PIB) per cápita inferior al 75 % de la media portuguesa.

**■ OTRAS REGLAS Y DERECHOS RELEVANTES**

**A) PLAZOS DE RESPUESTA DE LOS PROCESOS DE GOLDEN VISA:** Aunque, en la práctica, resulte difícil de aplicar y comprobar la previsión de plazos en este ámbito, el nuevo RJEPSEETN establece ahora un plazo para la decisión de las solicitudes de concesión y renovación del *Golden Visa* de 90 y 60 días, respectivamente.

**B) REAGRUPACIÓN FAMILIAR DE LOS HIJOS MAYORES DE EDAD DE LOS TITULARES DE GOLDEN VISA:** Al contrario de lo que sucedía en el pasado, y de forma especial para los casos en que el titular del derecho de reagrupación posea una autorización de residencia para inversión (es decir, un *Golden Visa*), ahora queda claro que los hijos mayores de edad, a cargo de la pareja o de uno de los cónyuges, que se encuentren estudiando, en Portugal o en el extranjero, se incluyen en el concepto legal de “miembros de la familia” y, por tanto, se benefician de la autorización de residencia para reagrupación familiar.

*Para fomentar la descentralización de la inversión en los grandes centros urbanos, la nueva ley establece una reducción del 20 % en el importe o en la cantidad mínima de las “actividades de inversión”, siempre que dichas actividades se realicen en “territorios de baja densidad poblacional”.*

Este boletín está destinado a su distribución entre clientes y colegas. La información en él contenida tiene carácter general y abstracto, por lo que no debe utilizarse como base para la toma de decisiones sin asesoramiento legal cualificado y específico para casos concretos. Queda prohibida la reproducción, total o parcial, del contenido de este boletín informativo sin la autorización expresa del autor. Para más información sobre este asunto, póngase en contacto con [gvteam@plmj.pt](mailto:gvteam@plmj.pt).